

INAU

INAU

Resolución	Expediente	Acta N°
0123/2023	37352/022	2023/0001

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (una) función contratada en carácter de provisorio y por el término de 24 meses de Especialista V, Serie Inspección, Escalafón "D", Grado 03, para ser desempeñadas en los Servicios de INAU Paysandú, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: que el llamado de referencia fue dispuesto por Directorio mediante Resolución N° 0561/2022 de fecha 23 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Técnico de Gestión Humana informa que han culminado todas las etapas de selección del llamado a concurso de referencia y habiendo realizado los controles pertinentes, sugiere homologar el fallo del Tribunal actuante que luce a fojas 35 de los presentes obrados, con una totalidad de 1 (un) concursante y remitir las actuaciones a informe perceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General toman conocimiento de lo manifestado y sugieren a este Directorio arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos propuestos;

III) que en virtud de lo informado, se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos sugeridos e indicar la voluntad de asignar dichas funciones a la concursante que integra el Orden de Prelación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las potestades comprendidas en la Ley N° 15.977 del 14 de setiembre de 1988, al Art. 4 de la Ley N° 16.127 del 7 de octubre de 1990;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

1°) **HOMOLOGÁSE** el fallo emitido a fojas 35 por el Tribunal que entendió en el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (una) función contratada en carácter de provisorio y por el término de 24 meses, de Especialista V, Serie Inspección, Escalafón "D", Grado 03, para ser desempeñadas en los Servicios de INAU Paysandú, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.

2°) **INDÍCASE** que es voluntad del Directorio del Instituto contratar a la única concursante, Sra. María Gimena Pintos Chéchile C.I. 4.221.987-5, que integra el Orden de Prelación.

3°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirecciones Generales, Dirección Departamental de Paysandú, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal y a la División Gestión y Desarrollo Humano; hecho, **remítase** a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

PB/AP

Fecha Acta: 19/01/2023 - Numero Acta: 2023/0001


Lic. Natalia Argento
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU